

Expediente Nº 365 (Judicial), VIII Región del Bio Bío Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno Nº 491, necesario para la ejecución de la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 8, Comuna de Concepción, Región del Bio Bío.

SANTIAGO, 3 1 JUL 2013

VISTOS

SUBSECRETARIA OO OFIGINA DE PAR 1 2 AGO 2013

: Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14º letra e) y 105°, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15° inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº24, del artículo 19º de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP Nº37, de 19 de enero de 1984; la Resolución №1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. Nº 1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio Nº , y lo informado por la Fiscalía Obras Públicas en Oficio EXP. de () 6 MAY 2013 del Ministerio de de 2 8 MAY 2013 N° 3744

DECRETO (EXENTO):

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 491, de Km. 55.331,00 al Km. 55.460,30, 10 necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 8, que se encuentra ubicado en la Comuna de Concepción, Región del Bio Bío y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El PROPIETARIO, rol de avalúo de la Comuna de Concepción y superficie del lote de terreno 2° afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:



N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE	SUPERFICIE M2.
491	RODRIGUEZ CAAMANO LUIS Y OTRA	21284-57	2.610



- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP 3° Exenta Nº 1025 de 22 de noviembre de 2012, modificada por Resolución Fiscalía Expropiaciones Exenta MOP N° 241 de 23 de abril de 2013, compuesta por los peritos Sergio Alejandro Ayala Espinoza, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Gabriel Antonio Pantoja Rivera, mediante informe de tasación de fecha 31 de diciembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.901.000.- para el lote Nº491. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- EL PAGO de la indemnización se efectuará al contado. 4°
- EN CUMPLIMIENTO de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 50 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publiquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- IMPÚTASE el gasto ascendente a la cantidad de quince millones novecientos un mil 6° pesos (\$15.901.000.-), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MÁRIA LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas

№ Proceso Fiscalia 6 776411